



Obras Sanitarias del Estado

Oficina Comercial Operativa Florida

Solicitud de Pedido N° 10060973

Pliego de Condiciones

Compra Directa

OBJETO: ALQUILER DE (2) DOSRO CAMIONETAS PARA
SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA TÉCNICA DE
FLORIDA

Fecha de Apertura: 19 Noviembre 2019.

Hora: 14:00 hs

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es suministrar a O.S.E., en carácter de arrendamiento sin chofer, con kilometraje libre, seguro y mantenimiento, de 2 vehículos 0 Km ó usados con un kilometraje igual o menor a 50.000 km, con los requerimientos que se detallan a continuación. **Se deberá especificar en la propuesta de las unidades cotizadas, precio mensual por unidad 0 km y con kilometraje hasta 50.000 km.**

1.1. DISTRIBUCIÓN DE CAMIONETAS

- 1 Camioneta para PTAR de Florida.
- 1 Camioneta para la Usina de la localidad de Fray Marcos.

2. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

2.1. El contrato será por el término de hasta 12 meses o hasta la adjudicación de los vehículos de la Licitación en curso.

2.2. Los plazos del contrato se computarán a partir del día de entrega de los vehículos, el cual no podrá exceder de 7 días calendario.

3. DETALLE DE LA CONTRATACIÓN.

ÍTEM 1. Arrendamiento de 2 camionetas pick up 4x2, doble cabina, motor Nafta o motor Diesel, con kilometraje libre y seguro. Las mismas deberán de contar con barra anti vuelco, defensa (Requisito a tener en cuenta al momento del estudio de las ofertas)

Dentro del arrendamiento deberá estar incluido el programa de mantenimiento de las unidades a suministrar en el período.

4. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Plazo de entrega del suministro: No podrá exceder los 7 días calendarios desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la Orden de Compra

5. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

5.1. Las unidades se entregarán donde disponga la empresa adjudicataria por parte de funcionarios del Área Técnica.

5.2. Se entregará, además toda la documentación necesaria para la circulación del vehículo, tal como:

- fotocopia autenticada de libreta de propiedad.
- fotocopia autenticada del último recibo de pago de la patente de rodados.
- fotocopia autenticada de los certificados de inspección técnica que correspondiesen.
- fotocopia de la póliza de seguros contratada. Esta última deberá ser por todo riesgo.

- **IMPORTANTE: los vehículos deberán de contar con seguro total (rubro 0)**

Los costos por desperfecto o deterioro que el vehículo tenga en el año de trabajo, serán de cargo de la empresa adjudicataria. Téngase en cuenta que el mismo es con destino a trabajos de Usina y PTAR; por lo que hay traslado de productos químicos, etc. (Requisito excluyente).

5.3. Se deberá entregar, además, junto con cada vehículo, un plan de mantenimiento preventivo y de lubricación para el período, así como un manual del propietario o usuario, que deberá estar redactado en idioma español.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS PICK UPs 4x2, CABINA DOBLE1

1.1. MOTOR.

- a. Nafta o Diesel, ubicación delantera longitudinal, con cilindrada entre 1.600cc y 2.500cc.-
- b. Filtros: de aire seco, de aceite y combustible de elemento cambiable.
- c. Se deberá incluir en las ofertas los consumos de combustible expresados en km/l, tanto en ciudad como a 90 kph constante en carretera.

1.2. TRASMISIÓN.

La caja de cambios tendrá 5 marchas hacia adelante sincronizadas y marcha atrás.

En todos los casos, se deberán indicar las relaciones de caja de cambio y de diferencial.

1.3. FRENOS.

- a. frenos hidráulicos, de doble circuito independiente. Al menos los delanteros serán de discos.
- b. deberán contar con un reforzador de vacío de acuerdo al sistema.
- c. freno de estacionamiento de accionamiento mecánico.

1.4. DIRECCIÓN.

- a. volante a la izquierda.
- b. deberá contar con dirección servoasistida.

1.5. SISTEMA ELÉCTRICO.

Luces y señalización de acuerdo a la reglamentación vigente.

1.6 RODADO.

- a. llantas de acero iguales en todas las ruedas, de 14 pulgadas de diámetro como mínimo.

- b. los neumáticos serán de medida de fácil obtención en el mercado local. Se detallará tipo y medida.
- c. El neumático será apto para caminos de tierra, pero a la vez permitirá una circulación cómoda y segura por rutas pavimentadas a más de 120 kph.

1.7. CARROCERÍA.

Características de la Carrocería

- a. totalmente cerrada, no se admitirá techo de capota blanda. Tampoco se admitirán vehículos de tipo cabina frontal con motor en posición central.
- b. en caso de tener partes de plástico, se indicará expresamente y se darán garantías de la posibilidad de efectuarse reparaciones con los procedimientos usuales de los talleres de plaza.
- c. todos los cristales serán de seguridad y el delantero laminado.
- d. el cristal trasero estará protegido contra posibles golpes de la carga.
- e. la parte inferior externa del piso y guardabarros, estarán protegidos con recubrimientos adecuados para evitar su oxidación y deterioro por golpes de piedras
- f. cuatro puertas laterales para acceso de los ocupantes.
- g. capacidad para 5 pasajeros (incluido el chofer) cómodamente sentados. Tendrá butacas independientes en las plazas delanteras.
- h. las barandas laterales de la caja de carga serán fijas y la puerta trasera para acceso de carga tendrá un dispositivo para mantenerla en posición horizontal cuando está abierta.
- i. tendrá cinturones de seguridad incorporados para los 5 pasajeros y apoyacabezas incorporados como mínimo en cuatro plazas.
- j. la capacidad de carga útil mínima será de 500 kg.
- k. a los efectos de un mejor desempeño en lugares de difícil acceso, se preferirá un tipo de vehículo con buen despeje sobre el suelo y amplios ángulos de ataque y salida para salvar obstáculos
- l. Barra antivuelco

1.8. IDENTIFICACIÓN Y AUXILIO MECANICO.

- a. La identificación con el logo de OSE en cada una de las puertas delanteras de los vehículos será de cargo de la Administración, los cuales podrán ser en forma de stickers o similar. Al ser desafectadas las unidades del contrato, el contratista deberá a su cargo eliminar los referidos logos en forma permanente y antes de librarlas a otros usos ajenos a esta

Administración, y en cualquier caso en un lapso que no excederá las 24 horas contadas desde la fecha de entrega de cada vehículo.

- b. El oferente deberá especificar si cuenta con servicio de auxilio mecánico las 24 horas, los 365 días del año detallando características y números de contacto.

1.9. EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS.

Cada unidad deberá poseer:

- 1) gato y llave de rueda.
- 2) un juego de balizas (2) reglamentarias.
- 3) un juego de herramientas para reparaciones de emergencia, debiéndose especificar los elementos que la componen.
- 4) espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
- 5) dos espejos laterales, preferentemente regulables desde el interior.
- 6) luces interiores en cabina.
- 7) rueda auxiliar similar a las otras cuatro.
- 8) tapizado tipo vinílico o similar de fácil limpieza.
- 9) alfombras originales de fábrica y de goma (removibles).
- 10) extintor de tipo recargable con manómetro, ubicado en lugar de fácil acceso.
- 11) parasoles en plazas delanteras.
- 12) aire acondicionado.
- 13) una copia de llave de contacto.
- 14) Protector de caja

El tablero de instrumentos contará como mínimo:

- velocímetro.
- cuentakilómetros con parciales.
- preferible tener cuentavuelts del motor.
- indicador de presión de aceite, preferentemente manómetro.
- indicador de temperatura del sistema de refrigeración con aguja.
- indicador de freno de mano aplicado.
- indicador de nivel de combustible.
- indicadores de luces de giro, luces de cruce y luces intermitentes de emergencia.
- radio AM/FM
- indicador de carga del alternador.

2. **OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Tanque de combustible de capacidad no menor a 45 lts.

Los vehículos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, las reglamentaciones municipales y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vigentes a la fecha de entrega de los mismos.

Deberá de contar con maletín de primeros auxilios según ley 19.061 Art.63-64.

Los vehículos estarán diseñados de acuerdo a la buena práctica de la industria automotriz, que los habilitan para cumplir con los requisitos internacionales mínimos de seguridad de los ocupantes en caso de colisión, como deformación de las partes de carrocería que absorban el impacto, precauciones en el diseño de la columna de dirección etc.

Los vehículos serán de marcas y modelos comercializados habitualmente en el país, de forma de asegurar la pronta obtención en plaza de cualquier repuesto que fuera necesario durante el desarrollo del contrato.

En caso de necesidad de sustitución de una de las unidades por desperfecto mecánico o siniestro, la empresa adjudicataria se compromete a que la misma se lleve a cabo en un lapso no mayor a 48 horas desde la notificación de la necesidad de cambio.

3. **ACCESORIO OBLIGATORIO PARA CADA VEHÍCULO**

El dispositivo y la instalación en cada vehículo se coordinará una vez el Organismo cuente con los vehículos. Estando incluido dentro del monto cotizado su instalación. Este dispositivo tendrá las características definidas por el convenio entre ANCAP y los organismos del Estado (CONVE) y quedará como propiedad de OSE al fin del contrato, siendo a cargo de la Administración los gastos de la desinstalación del mismo.

La Administración se hará cargo del mantenimiento, calibración y recambio de partes de dicho sistema, siempre que el deterioro detectado no se haya

producido en oportunidad de la realización del mantenimiento del vehículo a cargo del Contratista o sus talleres subcontratados (se verificará el estado antes del ingreso y al egreso del taller), en este caso se descontará el importe de la reparación – sustitución de la siguiente factura mensual del mismo vehículo.

4. USO DE LOS VEHÍCULOS

A modo de referencia, se indica que, el lugar de operación de los vehículos podrá ser en todo el territorio nacional. El oferente deberá presentar nómina de representantes autorizados en todo el país, que asegure que los mantenimientos puedan realizarse en cualquier lugar del territorio.

Las unidades podrán ser conducidas por personas con carácter de funcionarios públicos y/o contratados con la debida aprobación de la Administración.

5. FORMA DE COTIZAR

Se cotizará indicando el precio mensual del arrendamiento por cada vehículo, el cual será fijo durante la vigencia del contrato.

6. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El proveedor deberá:

- a) Indicar en su oferta su antigüedad en el ramo de arrendamiento de vehículos la cual no deberá ser inferior a 2 años. (Requisito excluyente)
- b) Suministrar una lista con sus principales clientes de los dos últimos años destacando expresamente los contratos que tenga con organismos públicos.
- c) Se evaluarán antecedentes de los Proveedores, mediante consulta de informes en Sistema SAP.

7. DE LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego, el precio ofertado, las características del servicio cotizado, la financiación otorgada, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.

7.2. Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en el Art. 66 del T.O.C.A.F.

8. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y VARIABLES.

Los oferentes deberán presentar necesariamente una oferta básica.

En el caso de formular ofertas por vehículos 0 km y además por vehículos usados, las propuestas se presentarán claramente por separado como ítems independientes.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO

1.1.2. La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisorio en la Oficina Administrativa de Florida, ubicada en J.I.Cardozo 3356 esq. Dr. González.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1 Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), y (Parte II), a excepción de aquellos artículos modificados a partir de la vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de fecha 11/V/12, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de O.S.E. Florida Dr. González 763 o recibirse por mail, media hora antes de la fijada para la apertura: daniela.gonzalez@ose.com.uy y rscarpitta@ose.com.uy. Teléfono de contacto 099138375 o 43522898/2062/8318- int. 203

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3. DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1. Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de ejecución de los trabajos a certificar.

- 3.2.** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 3.3.** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 3.4.** Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Artº 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta se realizará en moneda nacional ó extranjera (dólares estadounidenses).

5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1. OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

La Administración pagará las liquidaciones mensuales a los 60 días de facturado y que las mismas fueran aprobadas por el funcionario responsable designado y se conformaron las facturas correspondientes.

- 6.1.1.** Además de lo establecido en el numeral anterior del presente Capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

- 6.1.2.** La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.2. OFERTAS EN MONEDA EXTRANJERA

- 6.2.1.** El plazo para el pago del servicio cotizado en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente podrá aplicar intereses equivalentes a la tasa media bancaria publicada por el por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Grandes y Medianas Empresas, menores a 366 días, correspondiente al trimestre anterior a la fecha de apertura de la Compra.

7. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 7.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las ofertas.
- 7.2.** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

8. DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración podrá adjudicar el servicio, a su sólo criterio y sin expresión de causa, por cantidades inferiores a las licitadas así como adjudicar en forma total o parcial y/o fraccionada, e incluso desestimar todas las ofertas y anular el llamado.

9. DE LAS MULTAS

- 9.1.** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 9.2.** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, OSE podrá rescindir el contrato de

pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, con un preaviso de diez días hábiles, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.

11. ACLARACIONES AL PLIEGO

- 11.1.** Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina Técnica de Florida y para ello deberá indicar un número de fax o una dirección de correo electrónico.
- 11.2.** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 11.3.** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.

12. SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

- 12.1.** La Administración tendrá facultad discrecional para prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, ya sea de oficio o a pedido de parte. Cualquier oferente podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura debiendo a tales efectos fundar debidamente su solicitud.
- 12.2.** La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, deberá ser presentada por escrito en la Oficina Técnica de Florida con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles de la fecha fijada para la misma.
- 12.3.** La prórroga se otorgará si la misma no genera perjuicios a terceros y redunde en beneficio para la Administración. En tal caso el plazo de apertura se prorrogará por el mínimo que estime conveniente la Administración a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florida, ____ de _____ de _____.

Sres. OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Oficina Técnica de Florida.

SOLICITUD DE PEDIDO	Nº 100
----------------------------	--------

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____
(Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será de 60 días.

FIRMAS

Aclaración